



SESIÓN ORDINARIA No.040

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día Treinta y uno de Enero del dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	REGIDOR
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMANA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
MARÍA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
RAFAEL E.	CORDERO	GAMBOA	SIND.DIST.I
MIRIAM	HURTADO	RODRIGUEZ	SIND.DIST.II
ROMULO	MEJÍAS	FLORES	SIND.DIST.III
KATHIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTE			
SANDRA	BARRANTES	SEQUEIRA	SIND.SUPL.DIST.I
JOYCE	ARCE	MURILLO	SIND.SUPL.DIST.I
HÉCTOR	SÁENZ	AGUILAR	ASESOR LEGAL
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

Se deja constancia que la señora sindica Zoraida Abarca Abarca, se encuentra incapacitada por accidente ocurrido el día 21 de Junio 2010 después de la sesión Ordinaria N° 008-10.

ORDEN DEL DIA

- ARTICULO I JURAMENTACIONES
- ARTÍCULO II ATENCIÓN ESPECIAL
- ARTÍCULO III LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
- ARTÍCULO IV CORRESPONDENCIA
- ARTÍCULO V INFORMES DEL ALCALDE
- ARTÍCULO VI INFORMES REGIDORES
- ARTÍCULO VII MOCIONES
- ARTÍCULO VIII ASUNTOS VARIOS

31-01-11

ARTÍCULO I ACUERDO: 280
JURAMENTACIONES

Se deja constancia que el Comité de Caminos que se describe fue JURAMENTADO por la señora Presidenta Rios Myrie:

Comité de Caminos Nueva Virginia:

- | | |
|---|-----------------------|
| • RODRIGO HERNÁNDEZ MENA | CÉD: 7-127-735 |
| • VÍCTOR HUGO CARBALLO OBANDO | CÉD: 3-259-550 |
| • GERARDO ANTONIO GONZÁLEZ | CÉD: 2-502-635 |
| • FÉLIX ANTONIO BONICHE MANZANARES | CÉD: 2-283-246 |
| • WILLIAM ZAMORA ROJAS | CÉD: 9-091-953 |
| • SALLY CHACÓN UMAÑA | CÉD: 7-187-475 |
| • MARCOS LUIS GUZMÁN MORA | CÉD: 1-795-111 |

ARTÍCULO II ACUERDO: 281
ATENCIÓN ESPECIAL

1-ATENCIÓN AL SEÑOR DALAY ÁVILA ÁLVAREZ MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE MILANO.

Señor Dalay Ávila Álvarez: Indica que en la comunidad de Milano cuentan con muchos problemas desde infraestructura vial, también problemas con un puente que está a punto de colapsar, por lo cual solicitan al Concejo Municipal una sesión Extraordinaria en la comunidad de Milano la cual sería en el Salón Comunal, también entrego un perfil para la Unidad Técnica para que fuera entregado a la señora Ninockta Benavidez.

Presidenta Rios Myrie: Solicita al Concejo Tomar un acuerdo para realizar sesión Extraordinaria en el comunidad de Milano.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL SÁBADO 12 DE FEBRERO DEL 2011 AL SER LA 9:00 A.M. EN EL SALÓN COMUNAL DE MILANO.

2.-ATENCIÓN AL SEÑOR JAVIER BETANCOURT BARQUERO – JEFE a.i. DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

TIPOS DE NOMBRAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
 DEPT. DE RECURSOS HUMANOS



NOMBRAMIENTOS

- En Propiedad
- Interino

SUSTENTO LEGAL:

- **Propiedad:** Demostración de idoneidad. Basado en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política de Costa Rica y procedimiento establecido en título IV, artículos del 124 al 133 del Código Municipal.
- **Interino:** Este nombramiento se da por tres vías:
A-sustitución por permisos sin o con goce de salario, incapacidad, denominado suplencia y se fundamenta en el artículo 118 de Código Municipal
B-Servicios Especiales, este nombramiento se realiza en actividades de tipo temporal o cuando se inicia un nuevo programa o proceso, pero no deben de ser de carácter permanente. y se fundamenta en el artículo 118 de Código Municipal
C-Nombramiento interino por dos meses, mientras se realizan los concursos respectivos para nombrar en propiedad, se fundamenta en el artículo 130 del CM

Nombramiento en Propiedad

- **Ascenso directo:** Cuando es el puesto inferior inmediato y cumple con los requisitos del cargo.
- **Concurso Interno:** Entre todos aquellos funcionarios nombrados en propiedad dentro de la institución, y el Alcalde define de entre los que cumplen con los requisitos del puesto y superan las fases del concurso.
- **Concurso Externo:** se nombre de entre todos los que participen en la convocatoria de un periódico de circulación nacional y superaran las fases Artículo 128 del CM.

LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- **Interino:**
- **A-Suplencia:** No requiere de concurso, su nombramiento es directo, por el tiempo que dure la sustitución, debe de cumplir con los requisitos que exige el cargo, es un nombramiento de potestad del Alcalde.
- **B-Servicios Especiales:** Nombramiento a plazo fijo, no requiere de concursos, es potestad del alcalde su nombramiento, se hace para una actividad específica y por un tiempo determinado y en ciertos casos ante la ausencia de la plaza en propiedad de actividades permanentes, y por lo general se nombra por el periodo establecido, del cual se presupuesto. No adquiere derecho de la plaza en propiedad, sin importar el tiempo que estén en esta (**Artículo 118 del Código Municipal**)
- **C-Temporalmente en una plaza, fija y vacante,** mientras se realizan los concursos, igualmente es potestad del Alcalde nombrarlo y siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para el cargo. (**Artículo 130 del Código Municipal**)

Regidor Castillo Valverde: La razón de solicitar su presencia es a raíz de los nombramientos de la Unidad Técnica, lo que queremos saber es en qué estado se encuentran esos nombramientos en el caso de los nombramientos especiales.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Indica traer una constancia de los requisitos que tienen que cumplir los funcionarios, las plazas que están con nombramientos especiales y demás datos. De la cual deja una copia al Concejo Municipal.

Regidor Umaña Ellis: Una pregunta, usted comentaba algo referente a dos meses, ¿de qué es ese periodo?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Ese es un periodo mientras se da la realización del concurso, la publicación, las pruebas, entrevistas. En algunos casos no es necesaria una entrevista y una prueba, eso puede variar dependiendo del tipo de puesto que se vaya a contratar.

Regidor Umaña Ellis: Entonces, ¿no se puede hacer un nombramiento por un año?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: No señor, por un año no.

Regidor Umaña Ellis: La inquietud lógicamente es esa y es el sentir de todos, cuando nosotros no aprobamos las plazas el año pasado que presento el señor Erick Badilla, fue justamente para que el

31-01-11

nuevo Alcalde tuviera la libertad de tener participación de escoger el personal y no que se dejara montado, para que no tuviera inconvenientes cuando tuviera que mover sus fichas.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Exactamente, la persona que fuera a ingresar como nuevo Alcalde era la que iba a poder nombrar a las personas, el concurso tiene su tiempo para realizarse, no puede realizarse en 15 días, 22 días o un mes, habla de 45 días, dos meses como lo dice el Código, entonces era el nuevo Alcalde quien iba a nombrar a esas personas en las plazas que se hubieran creado.

Regidor Umaña Ellis: Si, pero en la Junta Vial ya se nombraron.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si, pero en la Junta Vial es por servicios especiales.

Regidor Umaña Ellis: ¿Los nombramientos de la Junta Vial están a dos meses?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Ahora el único nombramiento que esta por dos meses máximo es la secretaria de la Unidad Técnica, porque esa plaza es una plaza vacante, entonces máximo lo que se puede nombrar es a dos meses, que es lo que dice la Contraloría. Lo importante no es tanto si están a un año o no, sino que esas plazas se necesitan la Contraloría en reiteradas ocasiones ha dicho que son plazas que van a estar de por vida porque van a estar dentro de la organización, porque eso de estar contratando gente por servicios especiales no es viable, además creo que la Contraloría en el Presupuesto algo dijo que esas plazas deben crearse y en el ordenamiento que habíamos presentado estaban esas plazas.

Regidor Umaña Ellis: Una pregunta, eso quiere decir que esas plazas, esos nombramientos especiales por un año ¿son irremovibles durante ese lapso hasta que cumplan un año?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si, porque eso ingresa con el nuevo presupuesto y el Alcalde es el que tiene la potestad de nombrarlo.

Regidor Umaña Ellis: ¿La convención colectiva no juega ningún papel?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Recuérdese que la Convención Colectiva tiene que ir amarrado a lo que diga el Código Municipal porque es una Ley, lógicamente no puede estar en contra, es mas tengo una resolución de la contraloría General de la República con respecto a la Convención Colectiva en relación sobre esos nombramientos porque la Convención Colectiva dice que la persona puede estar interina nombrada máximo por dos meses, imagínese el costo que significaría eso para la Municipalidad estar contratando personas cada dos meses...

El señor Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos se dirige a la señora María Wallace, indicándole que si podría respetar que se encuentra realizando una presentación y le solicita que deje de reírse.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Esto lo que hizo fue una Auditoria que hizo la Contraloría en el año 2007 en el punto 2.2 dice "Procedimiento para Nombramiento Fraccionado, el Capítulo IV Artículo 133 del Código Municipal se refiere específicamente a la selección de personal y establece que todo servidor Municipal debe pasar satisfactoriamente un periodo de prueba hasta de tres meses de servicio, contado desde la fecha de su nombramiento, en este mismo sentido el Artículo 47 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Siquirres establece que todo trabajador que ingrese a laborar en plaza vacante por primera vez en la Municipalidad tendrá un periodo de prueba de 60 días naturales y en relación con este particular se determino que para cubrir el faltante de personal en costos de dineros, la Administración tiene por costumbre realizar nombramientos en forma interina por un periodo de

31-01-11

60 días naturales según lo que establece el citado artículo de la Convención Colectiva, una vez cumplido el periodo de interinato y de acuerdo con la interpretación del artículo 47 de dicha normativa apoyada por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Siquirres se procede al despido del funcionario y se inicia un nuevo proceso de nombramiento interino para el puesto, esta situación quedo evidenciada principalmente con la contrataciones de personal que cada dos meses se realiza para ocupar puestos de inspector, la aplicación de esta política lejos de traer algún beneficio perjudica al trabajador y a la Municipalidad, ya que el primero no puede continuar con la Carrera Administrativa y la Municipalidad invierte tiempo y recursos para capacitar a los funcionarios, el puesto que se pierde en un plazo sumamente corto afectándose de esta forma el interés público”, entonces más bien la Convención Colectiva en lugar de apoyar al trabajador está en contra y está en contra de lo que representa para la Municipalidad nombrar a una persona solo por dos meses.

Regidor Umaña Ellis: A mí lo que me preocupa es esta situación que usted dice de un año, pero ahí hay nombramientos hasta abril y otras hasta un año, entonces ¿Cuál es la diferencia?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Ninguna, los dos son por servicios especiales, a cuatro meses porque hasta ahí teníamos de presupuesto para contratar y la Unidad técnica si tenía para todo el año, por eso fue que se hicieron las contrataciones de cuatro meses y de un año.

Regidor Umaña Ellis: Sirva o no sirva, ¿hay que aguantárselos un año?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Esos funcionarios vienen lógicamente por un análisis que hace la Unidad Técnica para ver si ellos funcionan dentro de la Unidad Técnica como tal.

Regidor Hidalgo Salas: En la Unidad Técnica si bien es cierto se hablo de estos puestos porque para nadie es un secreto la Unida Técnica tiene que crecer y por eso Siquirres no camina en ese aspecto, en algún momento se hablo de técnicos especializados en levantamientos de caminos en donde estuve completamente de acuerdo, de hecho hay dos muchachos ahí que vienen recomendados y certificados por el Laboratorio Nacional de Infraestructura y están ahí, en algún momento el ingeniero acá, explica que hay puestos en los que no podemos estar jugando de que los quitamos hoy y los contratamos dentro de dos meses y volvemos a contratar a otros, sobre los dos técnicos estoy de acuerdo y no me retracto pero las otras plazas ¿se sometieron a concursos o fue a dedo que alguien dijo van para haya y punto?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Es que los servicios especiales como les decía anteriormente no necesita ningún tipo de concurso, la única forma de realizar un concurso es cuando hay una plaza vacante en propiedad, para servicios especiales no hay concurso eso si, la persona tiene que cumplir con los requisitos que exige el manual de puestos.

Regidor Hidalgo Salas: ¿Y esas personas la nombra el Alcalde?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Es correcto el Alcalde, Artículo 17 del Código Municipal.

Regidor Castillo Valverde: Esos nombramientos ¿a partir de qué fecha se dieron?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: A partir de enero, las personas de la Unidad Técnica.

Regidor Hernández Sáenz: Don Javier, desde ya le voy a decir que esa potestad la aprovecho un mes antes de salir y ese campo (señala la curul del Alcalde) está vacío desde el 5 de diciembre después de las elecciones, lo que más me preocupa a mí es que según el artículo 128 dice: “Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:

31-01-11

a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.”, me pregunto ¿de toda la gente que hay en la Municipalidad nadie podía ser la secretaria de la Junta Vial o nadie podía ser el asistente administrativo? ¿No podían llenar una de las tres plazas de los inspectores? Y ahí está Allan Shedden que no tiene conocimiento ni requisitos como los que mando LANAME.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Don Allan Shedden, don Alexis, el anteriormente había estado trabajando en la Unidad Técnica, estamos hablando de hace cuatro o cinco años, tiene bastante capacitación.

Regidor Hernández Sáenz: Dice el punto b) “Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.” Me pregunto, ¿se dio?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Hay una equivocación, ahí habla de plazas en propiedad.

Regidor Hernández Sáenz: No señor, al quedar una plaza vacante en la Municipalidad.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Es correcto una plaza vacante, las plazas que hay en la Unidad Técnica son plazas por servicios especiales.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Y el de Asistente Administrativo?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Por servicios especiales.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Y nadie puede subir ahí por un ascenso?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: No señor porque eso es cuando hay una plaza vacante.

Regidor Hernández Sáenz: Después dice el Artículo 130 “Como resultado de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 125 de este código, la Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina de elegibles de tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de calificación. Sobre esta base, el alcalde escogerá al sustituto.” Entonces ¿Cómo relaciono yo esos dos artículos que usted puso en esa exposición si estamos hablando de servicios especiales?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Eso es directamente para las plazas vacantes, ese artículo 128 es para las plazas vacantes no para las plazas por servicios especiales, la terna es cuando hay un concurso por una plaza vacante.

Regidor Castillo Valverde: Y si en algún caso a la señora Alcaldesa no le gusta cómo trabaja uno de los inspectores por ejemplo, como dice usted que el Alcalde tiene la potestad de nombrarlo, ¿ella podría en ese caso quitarlo?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si hay una justificación de que la persona no está realizando bien su trabajo se tiene que hacer el debido proceso para quitarla de ahí, eso hasta con una persona que esté en propiedad, hay un debido proceso, no es que uno va estar ahí definitivamente, si se hace el proceso y la persona no funciona si se puede mover de ahí.

Regidor Hernández Sáenz: Don Javier, discúlpeme si voy a ser grosero con usted pero, en el momento en que nosotros no aprobamos la reestructuración organización salarial de este Concejo a pesar de que es una de la 10 mejores pagadas del país y que esa reestructuración llevaba a un percentil del 75%, o sea estábamos volando salarialmente, ¿no cree que esto es una cuota política? ¿Por qué no se espero un mes de terminar esto? Como no se aprobó eso entonces “nombremos y le

31-01-11

atravesamos el caballo a la gente que viene”, y entonces al atravesarle el caballo a la gente que viene sigue paralizando este Concejo.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si le quiero decir don Alexis, el que tiene la potestad de nombrar es el Alcalde.

Regidor Hernández Sáenz: Si pero usted es el de Recursos Humanos.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si pero no soy el que nombro don Alexis, es el Alcalde.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Y quién es el que escoge el personal?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: De acuerdo cuando hay una plaza vacante tengo que hacer un concurso y efectivamente tengo que pasar una terna al Alcalde pero en este caso, como estamos hablando de servicios especiales no necesariamente. Con respecto a lo del percentil 75, estamos mejor pagados que muchas de las Municipalidades en todos los grupos ocupacionales solo la parte operativa están mejor porque lo que es el grupo ocupacional profesional no estamos en ese percentil, entonces el ordenamiento iba en miras de hacer un estudio integral para ordenar a todos los grupos ocupacionales, que en este caso son la parte operativa que están por encima del percentil 75.

Regidor Hernández Sáenz: Yo no lo dije, lo dijo Erick Badilla con el estudio que hizo.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si por eso en el mismo estudio nosotros dijimos eso, que los que están en el percentil 75 son los operativos.

Regidor Hernández Sáenz: Imagínese que el estado decreto un 2.91% el aumento para los trabajadores en el primer trimestre y aquí estamos hablando de un 7% y un montón de porcentajes entonces ¿Por qué con la idoneidad que tiene el señor ex proveedor ahora ocupa la asistencia administrativa de la Unidad Técnica? ¿Cuáles son los requisitos para ese puesto? Le pregunto porque la idea no era dejarlo porque se sabía que si llegaba alguien que no fuera de la misma papeleta del partido que está actualmente en la Alcaldía se iba a quedar sin trabajo. Eso lo sabía que se iba hacer una barrida, me imagino yo, porque no es competencia del Concejo pero todo mundo se imagina que toda escoba que llega nueva va barrer entonces, ahí es donde a mi me molesta y es cierto que el que es mandado no es culpado pero creo que aquí usted también cometió un error al recomendar a esa persona que no tiene los requisitos para ser un asistente administrativo de un ingeniero en una Junta Vial Cantonal.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: El porcentaje del aumento es 2.23%. Primero que todo no sé si usted sabe cuáles son los requisitos para ese puesto.

Regidor Hernández Sáenz: No sé, se supone que eso es algo que usted tiene que explicar.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Efectivamente, él si cumple con los requisitos para ese puesto.

Regidor Hernández Sáenz: Entonces me retracto.

Regidor Castillo Valverde: Aquí vemos que le faltó un poquito de prudencia al señor Alcalde, ausente desde el 5 de diciembre, en el sentido de que él sabía que ya no iba a estar mas y no dar espacio a la persona que viene a que acomodemos la gente que va trabajar con ella, pero en fin si disculpo a Betancourt, el jefe de él es el Alcalde hasta el domingo, hasta que pase el domingo vamos a saber qué es lo que va hacer la señora Alcaldesa, si sabemos que es un trabajo administrativo no es del Concejo pero si queremos estar informados de que se hace, tener una idea

31-01-11

de que se ha hecho y en qué estado están esas contrataciones, me queda claro que están por un año, casi que todos los de la Unidad Técnica.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Aquí estamos para cualquier momento que tenga que venir con mucho gusto.

Presidenta Rios Myrie: Javier, entonces lo que está pendiente que estábamos pidiendo.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si Dios quiere el miércoles le pasó la información a Dinorah.

Presidenta Rios Myrie: Gracias.

Regidor Hernández Sáenz: Una pregunta, lo tenía marcado aquí, no me consta ¿Qué parentesco tiene la secretaria con la señora Leidy Serrano?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Tengo entendido que es sobrina.

Regidor Hernández Sáenz: Dice el Artículo 127 en el capítulo IV de la selección de personal “No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.” ¿Y doña Leidy es?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Administradora Tributaria.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Es un jefe?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Es de Administración Tributaria.

Regidor Hernández Sáenz: Entonces ¿si se podía nombrar?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Si señor.

Regidor Hernández Sáenz: Directores o jefes.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Son muy puntuales son los miembros del Concejo, el Alcalde, Vicealcalde y la gente que lógicamente recluta.

Regidor Hernández Sáenz: A mí lo que me tiene confundido entonces es aquí donde dice “No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general...” yo entiendo “general”.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Es jefes de personal o de reclutamiento de personal, la oficina de Recursos Humanos.

Presidenta Rios Myrie: Consulta si la señora Leidy Serrano se encarga de alguna de las actividades mencionadas.

Secretaria de Concejo: Le comenta a la presidenta que la señora Leidy Serrano no realiza ninguna de esas actividades.

Regidor Hernández Sáenz: Entonces ¿esa palabra no va?

Presidenta Rios Myrie: Vea el comentario.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Eso ya es un aspecto legal, tal vez don Héctor pueda ayudarnos.

Regidor Umaña Ellis: ¿Mauricio esta en propiedad?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: No.

Regidor Umaña Ellis: O sea, ¿En Siquirres no hay gente con capacidad intelectual y profesional para ocupar esos puestos? Hay que importarlos.

Regidor Hernández Sáenz: No, hay que volver a recoger la funda del cerebro.

Regidor Umaña Ellis: No lo que pasa es que vamos a seguir en lo mismo, teniendo gente foránea, que todo lo que pasa aquí nadie se da cuenta.

Regidor Hernández Sáenz: El comentario es muy claro, dice “La norma establece conclusiones para la elegibilidad de ciertas personas como servidores Municipales en virtud de su parentesco con quienes ocupan cargos relevantes dentro de la estructura administrativa Municipal.” Es claro, y ella ocupa un cargo relevante dentro de la estructura Municipal.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: La ley me parece a mi criterio que es muy puntual, muy puntual en los puestos que si no tiene que haber parentesco, siempre lo he entendido así.

Regidor Hernández Sáenz: Eso se llama Tráfico de Influencias, por eso ya se advirtió que para el asunto de las becas, voy a meterlo aquí, el año pasado y no sé si los anteriores, toda la lista de becados era de familiares de este Concejo entonces esto se va limpiar también.

Presidenta Rios Myrie: ¿Si, don Carlos?

Regidor Umaña Ellis: Quería ver si a la secretaria del sindicato se le permite tener una participación.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Este es un documento que traemos al Concejo que es precisamente sobre este punto, la contratación del personal de la Junta Vial, me interesaría mucho que lo leyeran porque va de la mano con el acta donde se aprobó ese nombramiento. Tiene que ver con lo que está exponiendo Javier y con las consultas que ustedes le están haciendo.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: ¿Por mi parte ya estaría con ustedes?

Regidor Hernández Sáenz: (Se dirige a la señora Nuria Davis) ¿Ocupa que se quede Javier?

3-ATENCION A LA SEÑORA NURIA DAVIS SEGURA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UTRAMUS.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Seria de interés de él, porque si tengo una resolución del Contencioso donde a él se le ordena que tiene que resolver una denuncia del Sindicato por irregularidades en los nombramientos, traigo una resolución del Contencioso sobre eso.

Dicho documento que menciona dice textualmente lo siguiente:

Exp 10-003897-1027-CA

No. 4519-2010

SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Segundo Circuito Judicial de San José, Anexo A, Goicoechea, a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos del treinta de noviembre del dos mil diez.

Conoce este Tribunal en su condición de jerarca impropio municipal, del **recurso de apelación** presentado por **Nuria Davis Segura**, en su condición de Secretaria General del sindicato **UNIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SIQUIRRES (UTRAMUS)** contra las **pruebas escritas y entrevistas realizadas por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Siquirres para las plazas de plataformista, coordinador de plataforma, inspectores, asistente de informática y chofer de la municipalidad de Siquirres.**

Redacta la Juez **Fernández Brenes**, y;

CONSIDERANDO:

I.- DE. LOS HECHOS PROBADOS.- De importancia para la resolución de este asunto, se tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: **1.)** Que el catorce de junio del dos mil diez, Nuria Davis Segura, en su condición de Secretaria General del Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Siquirres formula recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra las pruebas escritas y entrevistas realizadas por el Departamento de Recursos Humanos en los concursos abiertos por la municipalidad de Siquirres para las plazas de plataformista, coordinador de plataforma, inspectores, asistente de informática y chofer (folios 68 a 71); **2.)** Que mediante resolución de las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de junio del dos mil diez, el el Departamento de Recursos Humanos rechaza el recurso de revocatoria y eleva la apelación ante el Alcalde Municipal de Siquirres (folios 72 a 74); **3.)** Que el treinta de junio del dos mil diez, la Secretaria General del sindicato Unión de Trabajadores Municipales Siquirres presenta fundamentos adicionales en torno al recurso de apelación interpuesto (folios 76 a 78); **4.)** Que mediante resolución de las diez horas del seis de julio del dos mil diez, el Alcalde Municipal de Siquirres rechaza el recurso de apelación, y advierte que por la materia de que se trata, dicha decisión tiene apelación ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (folio 79); **5.)** Que el trece de julio del diez, Nuria Davis Segura, presenta escrito dirigido al Alcalde Municipal, y manifiesta inconformidad acerca de lo indicado por el Alcalde en resolución de las diez horas del seis de julio anterior, en lo atinente a la instancia legal que resolvería una posible apelación contra ella y solicita que *"se analice y resuelva el documento de alegatos adicionales aportado con anterioridad a efecto de que se emita una resolución por parte de esa Alcaldía sobre el mismo y no se nos deje en estado de indefensión"* (folios 80 y 81); **6.)** Que cuatro de octubre del dos mil diez, Nuria Davis Segura, presenta ante la Alcaldía escrito de denuncia por las irregularidades realizadas por Javier Betancurt Barquero, encargado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Siquirres, con ocasión en los concursos de puestos de la corporación local, en contravención del Reglamento Autónomo y la Convención Colectiva vigente y de los derechos de los trabajadores municipales-, por lo que solicita se eleve ese asunto a conocimiento del Concejo y Junta de Relaciones Laborales. Adicionalmente, solicita que se de trámite de los recursos formulados con antelación, ante las instancias judiciales correspondientes (folios 85 a 87); y, **7.)** Que la Alcaldía Municipal de Siquirres, al ser las nueve horas y doce minutos del veintinueve de octubre del dos mil diez, resuelve el escrito de queja presentado en fecha del cuatro de octubre último, por la Secretaria General del Sindicato UTRAMUS, en el que eleva ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo,- del Segundo Circuito Judicial de San José, la impugnación formulada por esa organización el cuatro de octubre del año en curso, en aplicación de la sentencia número 9928-2010, de la Sala Constitucional (folios 89 a 91).

II.- DE LOS HECHOS NO PROBADOS.- De importancia para la resolución de este asunto, se tiene como hechos indesmostrados, los siguientes: **1.)** Que el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres haya dado respuesta a la gestión de adición y aclaración formulada el trece de julio del dos mil diez, por la personera del sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Siquirres (UTRAMUS); y, **2.)** Que el sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Siquirres (UTRAMUS) hayan formulado recurso de apelación la resolución de la Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres, de las diez horas del

31-01-11

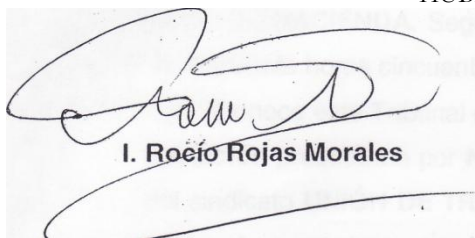
seis de julio del dos mil diez.

III.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA GESTIÓN.- La remisión del asunto que se conoce a este Despacho es abiertamente improcedente y así debe declararse. En este sentido, debe recordarse que el régimen recursivo de los actos emanados por el Alcalde (municipal) está expresamente regulado en la ley, específicamente en el artículo 162 del Código Municipal, que indica que contra cualquier decisión de la Alcaldía, emitida directamente o conocida en alzada, cabrán los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, según texto de la reciente reforma adoptada mediante Ley número 8773, del primero de setiembre del dos mil nueve, que entró en vigencia el siete de octubre siguiente. En el caso concreto el Alcalde de Siquirres eleva los autos al Tribunal, **sin existir previamente un recurso de apelación contra su decisión**, en este caso, resolución de las diez horas del seis de julio del dos mil diez, que declaró sin lugar el recurso de apelación en subsidio presentado por Nuria Davis Segura contra la resolución de las catorce horas treinta minutos del veintiuno de junio de ese mismo año, del Departamento de Recursos Humanos de esa corporación local.- Así las cosas, este tribunal entiende que la nota presentada por la personera de UTRAMUS el pasado trece de julio (del dos mil diez), visible a folios 80 y 81 del expediente, se trata de una gestión de aclaración y adición de la decisión de la Alcaldía contenida en la citada resolución de las diez horas del seis de julio del dos mil diez, la cual, a la fecha, no se tiene conocimiento de que haya sido resuelta, propiciando con ello, que no exista decisión final sobre el asunto, lo que a su vez, imposibilita a la parte interesada, si fuera ese el caso, la formulación de los recursos ordinarios que corresponden según el artículo 162 del Código Municipal. En cuanto al escrito presentado el cuatro de octubre del dos mil diez (que rola a folios 85 a 87), este Tribunal logra extraer claramente que se trata de una denuncia contra el señor Javier Betancurt Barquero como encargado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Siquirres, y por lo tanto no guarda relación directa con respecto al recurso de revocatoria y apelación que en su oportunidad planteo la señora Nuria Davis Segura, en fecha del catorce de junio del presente año, visible a folios 68 a 71, por lo que la Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres, deberá iniciar los procedimientos respectivos para atender y tramitar la denuncia supra citada. Así las cosas, la Alcaldía incurrió en un error de procedimiento, al decidir elevar los autos, en razón de una denuncia presentada contra un subalterno del Alcalde, que según lo indicado, debería tramitar esa instancia, y de lo eventualmente decidido, tendría su régimen recursivo. Lo decidido, no tiene sustento normativo, pues contradice abiertamente el texto expreso del artículo 162 del Código Municipal, aplicable al presente proceso recursivo. No está demás señalar que en el régimen de impugnación municipal se debe respetar la consecución de pasos o instancias que señala el código, pues se trata de un procedimiento establecido por ley expresa y de acatamiento obligatorio. como consecuencia de lo expresado, no queda más alternativa que declarar mal elevado este asunto, para devolver los autos, a fin de que se corrija el procedimiento seguido, en los términos supra señalados.

POR TANTO:

Se declara mal elevada la gestión.

HUBERT FERNANDEZ ARGÜELLO



I. Roelito Rojas Morales



Silvia Consuelo Fernández Brenes

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: No sé, tal vez voy a caer mal pero ustedes me llamaron aquí era para atenderlos a ustedes no a ningún miembro del Sindicato, por favor si me puedo ir, si ella tiene algo que traer me imagino que lo va ver con ustedes y no tengo nada que resolver con ella, ya termine y creo que está claro.

Regidor Hernández Sáenz: Claro no está pero...

Presidenta Rios Myrie: (Llama al orden.) Don Javier, nosotros lo mandamos a llamar para este punto, está bien, pero quisiera que se quedara para que doña Nuria nos lea el documento y escuchar. Doña Nuria, por favor.

La señora Nuria Davis Segura entrega el documento que textualmente dice:

Siquirres 31 de Enero del 2011.

Señores/os:

Miembros Concejo Municipal
Sala de Sesiones Municipales
Municipalidad de Siquirres

Estimados/as señores/as:

Sirva la presente para presentar formal denuncia e impugnación a la vez por acuerdo tomado en la reunión ordinaria celebrada el día 07 de Enero del 2011 por los miembros directivos y colaboradores de la oficina de la unidad técnica de Gestión Vial Municipal, según acta reunión JVC N° 01-2011, realizada a las 10:20 a.m:

PRIMERO: Según lista de asistencia en dicha reunión, participaron los señores/as: Edgar Cambronera Herrera, Omar Quesada Castro, Marcos Carozo Campos, Osvaldo Hidalgo, Viviana Zúñiga Serrano y Daniel Espinoza Ureña.

SEGUNDO: En el punto N° 7.4 (Nombramientos interinos), se toma el siguiente acuerdo: "El ingeniero Marcos Carozo, Manifiesta que conforme a sugerencias de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, los nombramientos interinos de personal deben ser como mínimo por un periodo de un año. Lo anterior con el fin de no interrumpir el desarrollo de las funciones de este departamento. Por lo tanto la Junta vial respalda y acuerda que dichos nombramientos interinos de personal se realicen por un año".

TERCERO: En el punto N° 9 (Acuerdos), en su apartado tercero se estipula: "Se toma el acuerdo que para no interrumpir el desarrollo de funciones de este Departamento lo recomendado es mínimo los nombramientos INTERINOS POR UN **AÑO**. Como lo sugiere la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CUARTO: Según los demuestra el Acta en mención, dichos acuerdos y nombramientos están viciados de nulidad absoluta y contravienen la Ley de Enriquecimiento Ilícito, por cuanto están siendo tomados por miembros de la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes laborando para la misma se están dando un beneficio personal y están participando en dicha contratación.

Además *de lo anterior*, es de recordar que el señor Edgar Cambronero Herrera es miembro Directivo de dicha Junta Vial y a su vez ostenta el cargo de Alcalde Municipal y con ello el responsable directo de la firma de contrataciones.

PETITORIA: Por lo anteriormente expuesto solicitamos se investigue la presente denuncia y en el plazo establecido por la Ley se realice la anulación de dichos nombramientos realizados al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial por cuanto carecen de legalidad y el mismo viene a ser absolutamente nulo; además de que violenta el periodo de prueba establecido en Convención Colectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley de Enriquecimiento Ilícito y Convención Colectiva Laboral Vigente.

NOTIFICACIONES: A mi persona en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Siquirres (Lugar donde laboro), o bien con la señora María Montoya Wallace (secretaria de actas y correspondencia). Sin otro particular:

NURIA DAVIS SEGURA
SECRETARÍA GENERAL
UTRAMUS

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: A como se comprueba ahí señores, pedí una certificación del acta de la reunión tomada por los miembros de la Junta Vial. Dice "Reunión Ordinaria JVC N° 01-2011" la celebraron 6 de enero de 2011 y dice que está integrada por los

31-01-11

miembros de directivos incorporados a como lo leyó don Alexis, si ustedes pueden notar, ahí como lo subrayo el señor Edgar Cambronero es uno de los miembro, es el Alcalde y el que firma estas contrataciones por un año, dato curioso, la señorita Viviana Zúñiga Serrano que es secretaria y es miembro o es colaboradora en esta reunión y también participa de la votación, beneficiándose ella misma, tomando un acuerdo para que se le dé una contratación a ella misma por un año, ilegal absolutamente ilegal y nulo, a leguas se ve, no hay que ser abogado para eso y lo mismo Daniel Espinoza Ureña, participa de la votación y el acuerdo y es misceláneo ahí actualmente, antes era secretario, y ellos fueron los que participaron en esta votación para darse ese nombramiento por un año, o sea es absolutamente nulo, se están beneficiando ellos mismos, eso es un delito, por eso yo hago la denuncia para no solamente denunciarlos sino que se investigue porque se le está pagando un salario que debería obligárseles a devolverlo, eso al ser nulo porque está viciado de nulidad, tienen que anularse inmediatamente esos nombramientos, sin embargo el encargado de Recursos Humanos, ¿se fue? Por eso no se quiso quedar, porque lo vi tambaleándose de un lado a otro, se puso muy nervioso, él sabe lo que está pasando y yo traigo una resolución del Contencioso donde hay...

Regidor Hidalgo Salas: ¿Esa es el acta?

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Bueno la que me dio Viviana fue esta. Entonces si fue así a como se dio esa reunión está completamente viciado, ellos se están beneficiando, ellos participan del acuerdo y el Alcalde quien es miembro de la Junta y también es Alcalde participa del acuerdo y firma las acciones de personal y las contrataciones, o sea eso es un delito lo que se dio con los miembros de la Junta Vial, están recibiendo un salario y esperan recibir un salario por un año según ellos, sin tomar en cuenta que violentan nuestra Convención Colectiva que Javier también se la pasa por donde ha querido, también traje una resolución del Contencioso Administrativo que también se la notifique al Alcalde Municipal el jueves, claro ya él se va, gracias a Dios le queda solo esta semana porque sé que no va hacer nada, le tocara a la nueva Alcaldesa, él lo va archivar pero es muy claro el Contencioso donde yo había presentado una nota que también envié copia al Concejo, consta en actas con fecha 04 de octubre de 2010 donde denuncié irregularidades cometidas por el señor Javier Betancourt Barquero en los nombramientos que ha hecho él, tanto en los de plataforma, bueno son como doce plazas, doce o trece plazas, que han estado viciados de nulidad y de legalidad , el Alcalde no le dio un proceso sino que nada mas lo elevo al Contencioso, el Contencioso lo devuelve y ordena, le ordena al Alcalde, no soy yo, es el Contencioso que le ordena que resuelva la denuncia interpuesta por mi persona como personera del Contencioso en contra de esos nombramientos.

La señora Nuria Davis Segura entrega al Concejo Municipal documento que le envió al señor Alcalde de acuerdo a la Resolución del Contencioso que textualmente dice:

Siquirres, 27 de Enero del 2011.

Señor:

Edgar Cambronero Herrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Adjunto a la presente me permito remitirle copia del voto N° 4519-2010, emitido al ser las 17 horas 55 minutos del 30 de Noviembre del 2010 por la Sección Tercera del TRIBUNAL DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (Segundo Circuito Judicial de San José).

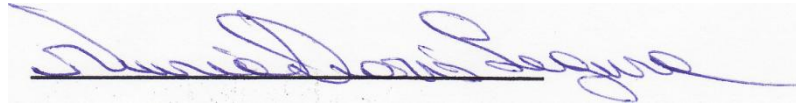
Lo anterior a efecto de que esa Alcaldía Municipal de acuerdo a las órdenes de dicho Tribunal, proceda a enderezar los actos según Recursos de Revocatoria y Apelación presentado por nuestra Organización; y se proceda según la ley a resolver nota con fecha 04 de Octubre del 2010 presentada ante esa Alcaldía en la cual se hace denuncia a las irregularidades realizadas por el señor Javier Betancourt Barquero (Encargado del Departamento de Recursos Humanos) con ocasión de los concursos de puestos realizados por él en esta institución.

Solicito que de acuerdo a lo estipulado en el reglamento autónomo de la ley de Organización y

31-01-11

servicio y en la Convención Colectiva vigente y según el término de ley, se proceda a cumplir con lo ordenado por dicho Tribunal.

Se suscribe:



**NURIA DAVIS SEGURA
SECRETARIA GENERAL
UTRAMUS**

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Esta es la nota que le entregue al Alcalde el jueves donde le solicito que de acuerdo con esta resolución del Contencioso él enderezca el acto porque el Contencioso Administrativo le esta ordenando a él que tiene que resolver la denuncia desde el 04 de octubre que la pusimos en contra del señor Javier Betancourt Barquero y porque tiene que haber una resolución final, eso es lo que dice el Contencioso, o sea que a él se le tiene que nombrar un órgano director y un procedimiento administrativo para que resuelva e investigue las contrataciones que ha hecho y todos los concursos que ha habido en esta administración, entonces no es Nuria Davis Segura, Javier ya sabe eso, por eso fue que no quiso quedarse... (Se percata que entra el señor Javier Betancourt.)... Bueno aquí esta vale más, porque yo se lo notifique al señor Alcalde el jueves y se lo fotocopie a él, eso es una resolución como ustedes pueden ver del Contencioso y la gente de la Junta Vial en esta denuncia que estoy haciendo para que se investigue, los mismos miembro participaron en esta votación y ellos mismos se están dando contrataciones por un año, por eso elevo la denuncia ante ustedes para que como órgano superior, porque como el Alcalde ya se va, ya le queda tan poquito tiempo, una semana y cuatro días, gracias a Dios, entonces él lo que va hacer es archivarlo como quiso archivar la denuncia que puse el 04 de octubre contra el encargado de Recursos Humanos y que ahora el Contencioso ordena y ordena a la Alcaldía.

Regidor Hernández Sáenz: Va ser trabajo de la Alcaldesa nueva.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Tiene que hacerlo es una orden del Contencioso. Lo mismo nosotros habíamos presentado en unos concurso que hubieron unos alegatos adicionales donde aportábamos prueba testimonial y todo, y se nos rechazo por parte de el Departamento de Recursos Humanos como por la Alcaldía, y ellos no vieron la prueba testimonial ni nada y todo proceso tiene que darse, sin embargo ellos rechazaron la revocatoria, tranquilamente elevaron ante el Contencioso y el Contencioso en esta resolución dice que tiene que evacuarse también los alegatos hechos por el Sindicato para que haya una resolución final. Fallan también los asesores del Alcalde también, tengo entendido que tiene tres tiene dos porque no sé y uno de planta.

Regidor Hernández Sáenz: Los Asesores del PH.

Regidor Umaña Ellis: Asesores quincenales.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Solo se ven cuando vienen a cobrar.

Presidenta Rios Myrie: Don Osvaldo, estos dos que menciona doña Nuria, ¿Ellos podían votar?

Regidor Castillo Valverde: Hubo una votación, ¿Cómo quedo la votación? ¿Usted se acuerda?

Presidenta Rios Myrie: Ellos podían estar pero no podían votar, ¿ellos votaron?

Regidor Hidalgo Salas: No podían votar.

Presidenta Rios Myrie: ¿Ellos votaron?

Regidor Hidalgo Salas: Ellos no podían votar. En enero amanecieron ahí.

Regidor Castillo Valverde: Tuvo que haber una votación, ¿Cómo quedo la votación? ¿No se recuerda? ¿Usted no podía votar?

Regidor Hidalgo Salas: No, yo no puedo votar, se aprobaron.

Regidor Castillo Valverde: ¿Quiénes votaron? ¿No se recuerda?

Regidor Hidalgo Salas: Creo que en la primera no estuvo el ingeniero, no recuerdo bien pero por eso estoy preguntando por la del 23 de diciembre.

Regidor Hernández Sáenz: ¿A don Evelio no lo convocan?

Sindico Propietario Cordero: Indica con señas que él no asiste.

Presidenta Rios Myrie: Doña Nuria, pero ellos podían estar presentes, lo que aquí no está claro es si ellos votaron o no votaron.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Es que ahí no consta nada, o sea a como está el acta pareciera que lo votaron, porque inclusive en el último punto en un acuerdo lo vuelven a ratificar.

Presidenta Rios Myrie: Entonces habría que verlo, porque si ellos no votaron si está bien.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: No, porque están violentando nuestra Convención, ya tenemos un reclamo en otra instancia. Ahora bien, el Alcalde Municipal es miembro de la Junta y también es el que firma estas contrataciones, entonces jamás puede estar bien.

Presidenta Rios Myrie: Comenta que lo mejor sería enviar el caso a la Comisión de Jurídicos para ver el caso.

Regidor Umaña Ellis: Yo estuve de acuerdo que el señor Javier Betancourt se quedara porque sigo insistiendo que a nosotros, al Concejo se lo bailan cuantas veces les dan la gana y lo tienen solamente a conveniencia, aquí hubo un acuerdo de que devolvieran los dineros cobrados de mas por error, en una de esas notas usted decía que el Alcalde autorizaba que se le rebajara el dinero pagado de más del salario escolar, hoy hablando con la Contadora dice que Recursos Humanos nunca le dijo nada, entonces el Alcalde se va ir y va salir con la justificación de que él autorizo y que si no se lo rebajaron ya eso no es problema de él, ya le queda una semana y no sé de donde dice que van a sacar el dinero de un ajuste, ¿Cuál ajuste si nosotros no hemos aprobado nada? Entonces ¿Cómo va devolver esa suma pagada de más?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Primero que todo esa suma fue por un mal cálculo en el año 2007 y no es tan solo el Alcalde sino tres funcionarios mas, ellos firmaron un contrato y tienen que cumplir con ese contrato, si incumplen ese contrato ellos tienen que pagar todo lo que se les haya pagado de más, todavía recuerde que le falta lo que es del pago de vacaciones que le corresponde a él, el salario de estos 5 días y un reajuste del 5% que se había aprobado por el Concejo pasado, entonces el mismo contrato indica que él va cancelarlo de ahí.

Regidor Umaña Ellis: Pero Contabilidad no sabe nada, porque yo hable hoy con la Contadora y me dijo “Si a mí no me pasan nada yo no puedo rebajar nada”.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Lógicamente Recursos Humanos tiene que pasarle eso porque las planillas se hacen en Recursos Humanos.

Regidor Umaña Ellis: Que se lo rebajen porque no se va ir con la plata de la gente.

Regidor Castillo Valverde: Don Javier, disculpe, se dijo que se le iba rebajar del salario escolar el dinero que debe el señor Alcalde.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: No porque eso fue antes del 2007 y lo que se estaba haciendo era que se le estaba deduciendo del salario de él, pero que siempre y cuando, lógicamente iba salir antes porque eso estaba a cuatro años, él tenía que cancelar antes o rebajarlo del salario escolar.

Regidor Hernández Sáenz: Lee el acuerdo del acta N° 036, donde indica que al señor alcalde se le rebajaría en un solo tracto en el Salario Escolar.

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Eso después se averiguo que no es viable porque del salario escolar no se podía rebajar esa suma porque la Ley del Salario Escolar dice que no se puede rebajar del salario escolar.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Se les rebajo a los trabajadores deudas de la asociación, entonces ¿Cómo va usted a decir eso?

Javier Betancourt Barquero, Jefe a.i. Recursos Humanos: Pero con aprobación de la gente de la asociación.

Regidor Hernández Sáenz: De todas maneras estoy haciendo una solicitud a Contraloría de cómo el empleado Municipal obtiene el salario escolar, en todos los Ministerios del Gobierno Central se le va rebajando del salario un porcentaje, un monto equis para después devolvérselo y en el presupuesto nada mas hay un monto por salario escolar que no se si eso sale del presupuesto de la Municipalidad, pero si eso se da aquí lo vamos a sentir por todos los empleados pero se va solicitar que se les rebaje a todos los empleados, igual que las anualidades de los dos Alcaldes desde el 2002 hasta la fecha y vacaciones, todo eso ellos no lo reciben porque son de elección popular, no son nombrados por el Estado, ellos no tienen derecho a eso pero todavía ocupo el documento para que se ejecute, como el Alcalde va tener derecho a vacaciones si es de elección popular y sabia a lo que iba, igual las anualidades igual el salario escolar, pero todo eso falta por llegar porque del presupuesto Municipal se está tomando una cantidad nada mas sacado para pagar salario escolar yo creo que el bolsillo no aguanta tanto, en todo lo que me he averiguado hasta ahora en el Ministerio de Hacienda creo que es un 1.9% del salario que se le va descontando y se le va haciendo una caja y después se le da el salario escolar, no es presupuestado.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación enviar los documentos presentados por la señora Nuria Davis Segura a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ENVIAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA NURIA DAVIS SEGURA, PARA QUE SEAN ANALIZADOS.

Regidor Hidalgo Salas: Creo que aquí hemos hablado de las fechas de contrataciones de esos funcionarios, cuando llegue en enero ya estaban ahí, tenemos que saber a partir de qué fecha están contratados porque en diciembre se hablo en la Unidad Técnica, en la del 23 de diciembre, en donde se propone y se habla de la necesidad de que el personal que este ahí se contrate en mayo y resulta que en enero aparecen ellos nombrados.

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Si ven esta acta esta reunión fue el 7 de enero y a ellos les pagaron desde el primero.

31-01-11

El señor Javier Betancourt se despide, la señora presidenta le agrádesse y se retira de la Sala de Sesiones.

Presidenta Rios Myrie: Doña Nuria, con respecto al otro punto ¿usted lo va tocar?

Nuria Davis Segura Secretaria UTRAMUS: Lo de los aumentos de un grupo de trabajadores. Si le pueden dar lectura a la resolución del Contencioso y para ver qué solución pueden dar ustedes.

Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal: Da lectura a la resolución Nº 4164-2010 que cita textualmente:

Notificando: MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las quince horas con veinte minutos del cinco de Noviembre del 2010 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. SUD. S.J.

Expediente: 10-003418-1027-CA **Forma de Notificación:** FAX: 27682817

Copias: NO

Se hace saber:

RESOLUCIÓN

Exp 10-003418-1027-CA

Nº 4164-2010

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. SECCIÓN TERCERA. II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. ANEXO A. Goicoechea, a las quince horas veinte minutos del cinco de noviembre del dos mil diez. Expediente remitido a este despacho por la Secretaría del Concejo Municipal, sin recurso pendiente de resolución.

Redacta la Juez Rojas Morales, y;

CONSIDERANDO:

I.- DE LOS HECHOS PROBADOS.- De importancia para la resolución de este asunto, se tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: **1)** El Concejo Municipal de Siquirres, en sesión 205, del 05 de abril del 2010, artículo IV, acuerdo 1197, dispuso reconocer un incremento salarial del 7% a los trabajadores profesionales de esa Municipalidad (folios 23-24). **2)** La señora Nuria Davis Segura, Secretaria General del Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Siquirres interpuso Recurso Extraordinario de Revisión contra el anterior acuerdo (folios 3-4). **3)** El Concejo Municipal en su sesión Ordinaria número 22, celebrada el 27 de setiembre del 2010, artículo V, acuerdo 167 acogió el recurso interpuesto, no obstante, dispuso la remisión de los autos ante este Tribunal (folios 127,128 y 129).

II.- Hecho no probado: único: que la parte gestionante haya interpuesto recurso de apelación ante este tribunal, contra lo resuelto por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 22 del 27 de setiembre de 2010 (no hay prueba sobre este extremo).

III.- INADMISIBILIDAD DE LA GESTIÓN: La remisión del asunto a este Despacho, es abiertamente improcedente. El régimen recursivo del recurso extraordinario de revisión está expresamente establecido por ley, específicamente por el artículo 157 del Código Municipal; este numeral indica

“(…) De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil (...).”

De la lectura de la anterior norma resulta evidente que el Concejo Municipal solo debe

elevant los asuntos que sean apelados en tiempo, por lo que no se justifica elevar un asunto cuando no existe apelación presentada contra la resolución de fondo que resuelve el recurso extraordinario de revisión. En este caso el propio Concejo Municipal dispuso acoger el Recurso Extraordinario de Revisión dando así por satisfechas las pretensiones de la recurrente; no obstante ello y pese a que no existe recurso pendiente resolución remitió los autos a este despacho. Como consecuencia de lo expresado, no queda más alternativa que declarar mal elevado este asunto.

POR TANTO:

Se declara mal elevada la Gestión. En su oportunidad devuélvase el expediente a la municipalidad de origen.

Hubert Fernández Argüello

I. Rocío Rojas Morales

Silvia Consuelo Fernández Brenes

Presidenta Rios Myrie: Doña Nuria, aquí lo que usted solicitaba con respeto a eso, le voy a leer la petitoria: Uno. Que se anule el acuerdo 1127 tomado en sesión ordinaria N° 205 artículos IV por cuanto el mismo compromete fondos públicos y ya con anterioridad se les había hecho dos aumentos, uno de ellos por convenio simple y firmado entre las partes entre las partes. Dos. Que se les aumente a los empleados Municipales profesionales el porcentaje faltante al 7% del aumento que se les hizo en el año 2009 de un 5% y que a los trabajadores no profesionales se le realice el ajuste faltante de un 5% aumentado en el 2009, mediante convenio simple firmado entre las partes, de acuerdo a los decretos establecido para el sector profesional y no profesional. Que se forme una comisión bipartita Municipalidad Sindicato junto con la Contadora Municipal para analizar la capacidad de pago de esta Municipalidad en ambos compromisos de pago. A lo que don Héctor acaba de leer remitimos el recurso presentado por su persona al Contencioso Administrativo, este nos dice que elevamos mal el recurso y también dice "... En este caso el propio Concejo Municipal dispuso acoger el Recurso Extraordinario de Revisión dando así por satisfechas las pretensiones de la recurrente..." entonces nosotros lo admitimos y las pretensiones suyas eran las que acaba de leer, lo que hay que hacer es que se le ajuste pero antes de eso hay que formar la comisión, entonces sería dos miembros del Concejo, el Alcalde o la Alcaldesa y la Contadora Municipal y dos miembros del Sindicato, los miembros del Sindicato los escogen ustedes, los dos del Concejo Municipal.

SOMETE A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES REGIDORES ROGER DAVIS BENNETT Y ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN BIPARTITA. ASIMISMO DEBERÁ PARTICIPAR LA ALCALDÍA Y LA CONTADORA MUNICIPAL.

4-ATENCIÓN AL ING. ALLAN RETANA CALVO Y SAMANTHA CAMACHO VARELA, PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN.

Ing. Allan Retana Calvo, PH Reventazón: (Saluda a los presentes.) Se disculpa con los miembros del Concejo por no poder asistir a las anteriores convocatorias ya que por cuestiones de horario y otros no se les hizo posible estar presentes para tratar los asuntos por los que fueron llamados.

Presidenta Rios Myrie: Les comenta al señor Allan Retana y a la señora Samantha Camacho que el tema por el que se les convoco fue por los problemas que tienen la comunidad de 4 Millas, les solicita una respuesta con respecto a que pueden hacer para ayudar a la comunidad.

Ing. Allan Retana Calvo, PH Reventazón: Explica a los miembros del Concejo y los presentes que el estudio de Impacto Ambiental que realizó la institución (ICE), no cubre la situación que está pasando con la comunidad de 4 Millas, que esta fuera del área de influencia del Proyecto.

Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal: Le consulta a los personeros del PH Reventazón si se podría ver la posibilidad de ayudar a la comunidad de 4 Millas por medio de un convenio para darle un punto de apoyo para donarles materiales o realizar un estudio para conocer las necesidades de la comunidad.

Ing. Allan Retana Calvo, PH Reventazón: Comenta que es una nueva oportunidad para ser participes y colaborar con las comunidades y comenta que la posibilidad de ayuda debe darse por medio de un convenio, sea para materiales, reparación de caminos u otros.

Presidenta Rios Myrie: Expresa que además del caso de la comunidad de 4 Millas trae otro caso que es el de la comunidad de Islona que también se ha visto afectada últimamente. Hace entrega al Asesor Legal una carta de la comunidad de Islona para que le de lectura.

Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal: Procede a dar lectura a la carta presentada por los vecinos de la comunidad de Hamburgo e Islona que textualmente dice:

14 de enero del 2011

Señor Alcalde
Edgar Cambronero
S. O.

Estimado señor Alcalde:

Nosotros, los vecinos de las comunidades de Hamburgo e Islona, del distrito Siquirres, Cantón Siquirres, interponemos ante usted la solicitud para que, a través de los recursos de la Municipalidad de Siquirres, JAPDEVA y la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) e inclusive del ICE, mediante los fondos de la partida que contiene el Proyecto Hidroeléctrico del Reventazón, se provea el apoyo técnico para se realice:

uno) un estudio del impacto negativo que están teniendo las grandes descargas de sedimento que están liberando continuamente los proyectos hidroeléctricos, que en los últimos meses han causando grandes daños a la capacidad de carga del río y la consecuente destrucción de nuestra actividad agropecuaria, la pérdida de nuestras parcelas agrícolas y la pobre infraestructura vial con que contamos;

dos) una acción pronta con el soporte técnico y maquinaria de la Municipalidad de Siquirres, para que a través de por lo menos un *Backhoe.*, nos ayuden a quitar varios tapones de sedimento que existen en la carretera, así como para tapar una rupturas; considérese que los aquí firmantes, estaríamos en la mayor disposición de asumir parte de los costos del combustible que demandare tal operación, (*tres*) gestionar a través de la Municipalidad de Siquirres, el apoyo profesional de alguna Institución, como lo es la Universidad Nacional, a través de su Programa UNA Nueva Iniciativa Rural (UNIR) o el departamento correspondiente de la Municipalidad, el soporte técnico para que nuestras comunidades nos organicemos e integremos como grupos de trabajo en actividades agroindustriales, políticas y sociales, y a corto plazo nos convirtamos en una comunidad más productiva para el cantón y el país.

Desde setiembre del 2010, el río Reventazón ha mantenido un régimen continuo de caudales desbordantes que han afectado en varios puntos el camino e inclusive han creado puntos de flujo continuo que inundan el camino y no permiten el acceso de los vecinos, generando una gran pérdida para todos, desde los niños y adolescentes, que no pueden ir a la escuela de Islona y al Colegio de Carmen 111, los trabajadores bananeros de BANDECO, así como aquellos que nos dedicamos a la producción de plátano (50 hectáreas) y la actividad ganadera (400 hectáreas).

Para finalizar, adjuntamos unas pocas fotos ilustrativas del daño que estamos sufriendo en un primer tramo de la carreta, que actualmente no permite el ingreso de ningún vehículo y pone en riesgo la salud de nuestros habitantes, al estar limitando el transporte de alimentos, ingresos por venta de productos agropecuarios y comunicación vehicular en el caso de ambulancia, carros de carga, etc.

Los aquí suscritos, nos despedimos agradeciendo de antemano la lectura y la atención prioritaria de esta carta ante el Consejo Municipal.

Regidor Castillo Valverde: Comenta que ahora hay nuevos aires para resolver lo del convenio, viene una nueva Alcaldesa, pero que el ICE aun no lo ha convencido que el proyecto no afecte las partes bajas como es el caso de 4 Millas, tiene la duda sobre el impacto que tiene el proyecto en las comunidades afectadas río abajo.

Presidenta Rios Myrie: Dice compartir la opinión del regidor Castillo Valverde.

Regidor Umaña Ellis: Agrega que el caso de 4 Millas se encuentra fuera de la parte operativa del ICE, además expresa que la comunidad cuenta con una Escuela pobre, que si se debe cooperar con la rehabilitación de las vías de comunicación para no afectar a los estudiantes ya que se aproxima la entrada al curso lectivo.

Ing. Allan Retana Calvo, PH Reventazón: Explica que el mayor impacto se da en la zona operativa del proyecto, agrega también que las afectaciones que pasan en las comunidades mencionadas no están relacionadas en este momento con el proyecto PH-Reventazón ya que ellos apenas están en la etapa de construcción. Agrega que cabe la posibilidad de venir con personeros encargados de la fase operativa de otros proyectos como Cachí para que evacuen las dudas que puede ser para el 14 de Febrero y que el indicara a la señora Secretaria del Concejo si pueden venir.

Regidor Hidalgo Salas: Comenta que en una oportunidad los visitaron unos compañeros de la Planta de Cachí y angostura, pero que también comprende que estas comunidades tienen años de sufrir y con estos últimos inviernos a un mas, asimismo consulto al Ing. Allan Retana, si cuando llueve en Cartago y Paraíso sueltan las represas si se sobre pasa el embalse.

Ing. Allan Retana Calvo, PH Reventazón: Comenta que las represas tienen los vertederos que cuando llegan donde ellos están las aguas salen sin llegar al embalse.

Regidor Hidalgo Salas: Indica que siempre ha defendido a la institución del ICE, también sabe que cuanto llena se de le echan la culpa al ICE, pero que se tiene que entender que a veces es culpa del clima en las partes altas, cuando llueve mucho arrastra sedimentos a las partes bajas del río. Pero le pide al Ing. Allan Retana llevar la inquietud para ver la posibilidad de ayudar a estas comunidades.

Regidor Suplente Badilla Sánchez: Comenta que está bien el ICE avisa cuando sueltan las represas y ellos se ponen a salvo pero siendo la mayor parte de estas comunidades agricultores como hacen para que no se dañen sus cultivos o animales que tienen en sus fincas o parcelas. Señala que si existe influencia del Proyecto en las partes bajas.

Regidora Suplente Montoya Rojas: Menciona que la comunidad está cansada, qué han quedado incomunicadas muchas comunidades cuando llueve y el rio arrastra cualquier cantidad de sedimentos.

Regidor Suplente Bermúdez Mora: Dice preocuparle la dinámica que se ha hecho, que con la aprobación del convenio la Municipalidad tendría el material suficiente para comenzar a trabajar en estas comunidades, pide al Ing. Allan Retana la colaboración y ayuda con un poquito de material para estas dos comunidades que están afectadas.

Regidor Castillo Valverde: Manifestó que si se puede de buena voluntad.

Ing. Allan Retana Calvo, PH Reventazón: Índico que están tomando nota de estas problemáticas y la solicitud que el Concejo Municipal hace, que ellos llevaran dicha solicitud a la administración y tal vez se puedan realizar unos estudios hidrogeomorfológicos de la parte fluvial de las partes bajas, pero también enfatiza en volverse a reunir para ver lo del convenio.

Regidor Castillo Valverde: Agrega que eso lo verían con buenos ojos de cara a firmar el convenio y vamos a buscar la forma de quitar los recursos que presento el señor Edgar Cambronero Herrera.

5-ATENCIÓN A LA SEÑORITA RISMA SANDI ALVARADO (PRESIDENTA DEL CPJ).

Se deja constancia que la señora Presidenta Rios Myrie indica que la señorita Risma no se podía presentar hoy.

ARTÍCULO III ACUERDO: 282 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Presidenta Rios Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 39.

Presidenta Rios Myrie: Procede a someter a votación el siguiente acuerdo para enmendar el acuerdo tomado en la pág. 17.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONVOCAR A UNA SESIÓN DE TRABAJO EL DÍA 09 DE FEBRERO A LAS 04:00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LOS MIEMBROS DE LAS ASADAS DE CAIRO, LOUISIANA Y CON LOS PROPIETARIOS DE LAS NACIENTES Y SERVIDUMBRES Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE TRATAR EL TEMA DEL PROYECTO DE PROPUESTA PARA UNIR LAS AGUAS DE LAS NACIENTES EN UN TANQUE DE REUNIÓN DE CAUDALES PARA AMBOS SISTEMAS DE EL CAIRO Y HEREDIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 039.

Presidenta Rios Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 30.

Regidor Hernández Sáenz: En la pág. 5 solo interviene Yorleny por todo lado y solo una pregunta de don Carlos y de don Arturo que preside en ese momento pero se hicieron muchas objeciones de mi parte.

Secretaria de Concejo: Explica que las intervenciones que se insertan en el acta deben ser un extracto de lo que se discutió en la sesión, que en ese caso las intervenciones de la señora Contadora son más relevantes, ya que es quien explica cómo y por qué se están distribuyendo los recursos en la modificación presupuestaria.

Regidor Hernández Sáenz: Si pero ella fue exponiendo y en lo que se ve aquí solo don Carlos hizo una pregunta del año pasado del ICE en la calle la Plywood y Castillo Valverde solo pregunto sobre el Fondo Solidario y se hicieron una serie de comentarios sobre la Junta Vial, sobre caminos, se hablo sobre la priorización del Área sur del Área norte, me equivoque.

Secretaria del Concejo: Comenta que de esa discusión se realizó un resumen en la pág. 6.

Presidenta Rios Myrie: Disculpen, es la costumbre ya de que en las actas pongan que fulanito dijo que zutanito dijo, yo les traje a ustedes el informe que yo di de la Unión, no sé si ustedes vieron las actas, nada más se pone que los señores directores hacen comentarios sobre tal y tal punto, lo mismo las otras que les voy a dar ahorita que es la del CONAVI, que les voy a dar también el informe, no se pone fulanito dijo ni manganito dijo, aquí si Dinorah quiero pues, aquí si le doy la razón a don Alexis que él no aparece y usted si puso que el regidor Carlos Umaña Ellis dijo tal cosa y que el regidor Hidalgo dijo otra y no puso lo que dijo don Alexis.

Regidor Hernández Sáenz: Yo no estoy peleando porque no aparezca ahí, sino que enfáticamente yo soy el que cuestiona mas y me preocupo, y si hablamos de no poner el nombre yo voy a objetar eso porque si la pedrada es para el perro yo no me la voy a quitar, porque uno no sabe en qué dirección le van a arriar, siento que es mejor hacer el nombramiento de la persona que se dirige y se viene haciendo bien, simple y sencillamente nada más estoy haciendo una observación.

Regidor Castillo Valverde: Si quisiera hacer una observación, aquí se hizo una denuncia en la cual el señor Osvaldo le dijo al Ingeniero que apuntara la necesidad de tener una computadora y que la habían comprado.

Regidor Hidalgo Salas: Ah sí, donde él manifestó que la pidieron desde no sé qué mes y que no llega, y que no había otro oferente, en toda la zona no hay quien venda una computadora, una licitación también de una impresora laser que se hizo, dicen que solo participo uno, creo que aquí se menciono también, eso había que... solo participo uno y yo no creo que en este país solo una empresa venda computadoras.

Regidor Castillo Valverde: A mí lo que me preocupa es que cuando se habla así, nosotros estamos aquí y alguien lo dijo por ahí pero no está en el acta y si es importante darle la oportunidad a la otra parte que se defienda, a ver qué paso no podemos ver la cosa desde una sola perspectiva, hay que ver las dos, preguntarle al Proveedor ¿Qué paso con esa compra? ¿Qué fue lo que paso? ¿Por qué solo se presento un oferente? Tiene que haber un expediente de la licitación que se haya llevado a cabo.

Presidenta Rios Myrie: Bueno entonces que se adicione en el acta.

Regidor Suplente Badilla Sánchez: Solo quería decir que si usted dijo algo que a alguien de afuera no le gusto ¿Cómo va saber quien fue que lo dijo? Para rendir cuentas, entonces tiene que constar quien lo dijo.

Presidenta Rios Myrie: Todo el Concejo se come la bronca. Somos un órgano colegiado, no podemos decir que fue don Carlos u Osvaldo.

Regidor Umaña Ellis: Al menos acá si bien es cierto usted dice que hay que seguir un patrón como el de Gobiernos Locales, pero ahí se ven temas muy específicos en cambio aquí se ven una pluralidad de temas a nivel cantonal, es cierto que hay que sintetizar digamos porque aquí nosotros somos representantes de todo el Cantón y a veces la intervención de nosotros tiene peso sobre una toma de decisión, que de ahí es de donde se deriva un acuerdo digamos, pero si vamos a empezar a obviar nombres de las exposiciones que nosotros hacemos, diay este es un cuerpo deliberativo.

Presidenta Rios Myrie: Pero disculpe don Carlos, pero el Código dice que es un extracto, que las actas son un extracto no es que la Secretaria va estar apuntando todo textualmente lo que usted dijo o lo que dijo el otro.

Regidor Ballestero Umaña: Solo mi punto de vista, pienso que si debe ir el nombre de cada persona que está hablando, porque en el momento que haya una irregularidad ¿a quién le vamos a echar los...? No va ser al Concejo, no voy a ser yo, entonces pienso que con todo respeto para la Secretaria aquí que trabajo lo hace excelente, que nada cuesta poner el nombre de los que intervienen.

Regidor Suplente Canales Duran: Buenas noches. Si quería decir que propiamente en la intervención del señor Alexis, que en el tiempo que estamos por acá don Jesús y yo nos alegramos mucho porque es la primera vez que escuchamos que el Concejo y unos regidores propiamente manifestaron la problemática que es muy antigua en comunidades que nunca se les a dado ningún tipo de ayuda presupuestaria, basado en eso quiero reiterar que para nosotros es muy importante que en la forma tan sensata como lo expone don Alexis me alegra mucho que se haya tomado en

31-01-11

cuenta a una zona que a pesar de ser una zona tan productiva no tiene los recursos que realmente necesita si no que se dirigen a otros lados y eso no se vale, pienso que tal vez si debió quedar presente en el acta.

Presidenta Rios Myrie: Entonces que la Secretaria adicione esa parte de la intervención de don Alexis.

Regidor Castillo Valverde: Yo tengo claro de que es un extracto y lógicamente que cuando solicitamos que conste en actas lo que estamos hablando, pero hay algunos puntos que son importantes como lo decía el señor Canales, tal vez es como tener cuidado, a veces que estamos hablando no es solo por hablar, hay puntos que si se deben de tomar porque tenemos una responsabilidad con la gente que voto por nosotros.

Presidenta Rios Myrie: Entonces compañeros cuando ustedes quieren que la Secretaria ponga algo textualmente pidan que por favor quede en actas también para evitar eso.

Se deja constancia que a solicitud de los señores regidores Hernández Sáenz, Castillo Valverde e Hidalgo Salas se insertan textualmente las intervenciones mencionadas con anterioridad en el acta Extraordinaria N° 30(se transcribe textualmente).

Intervención sobre las computadoras.

Regidor Hidalgo Salas: Este, Marcos yo quisiera que usted exponga aquí la situación que está dándose con la compra de la computadora ¿y la impresora es? O sea que usted lo exponga porque yo no quiero que hayan malos entendidos, o sea yo tal vez puedo venir aquí y hablar y decir que están pasando pero yo no soy el que lo está viviendo entonces me gustaría que usted les dijera a los compañeros desde cuando usted solicito la compra de esta computadora.

Ing. Marcos Carazo Campos, UTGVM: Esto es un problema que nos afecta a nosotros, lo que dice Osvaldo es cierto, nosotros desde el año pasado a principios de noviembre pasamos la compra de una portátil, una computadora de escritorio y una impresora laser, porque nosotros lo que tenemos es una de esas impresoras pequeñitas y hay veces que tenemos que imprimir ciertos tipos de documentos es muy difícil, para impresoras ahí en proveeduría dicen que nadie participo, que no hubo oferentes, con las computadoras nos llamaron primero que adjudicaron a una empresa y después dijeron que la empresa ya la portátil esa no la tenía que nos iban a dar una mejor entonces dijeron que si nos interesaba y dijimos que si, entonces ahora este año como se fue la plata dijeron que no que ya tenían otra mejor que si la aceptábamos, sistemas de todo y ahora dijo la empresa que le tienen que dar un mes más porque las computadoras están en Estados Unidos y que duran un mes para venir.

Regidor Hernández Sáenz: Perdón, ¿Cuántas computadoras van a comprar?

Ing. Marcos Carazo Campos, UTGVM: Diay, son dos y en este momento yo tengo tres meses en esta Municipalidad trabajando con mi computadora, con mi portátil y diay yo creo que si uno quiere trabajar esas son situaciones que afectan.

Regidor Castillo Valverde: En esto no podemos hacer nada pero si eso es plata del año pasado si debe estar comprometido el recurso.

Ing. Marcos Carazo Campos, UTGVM: Si el recurso está comprometido pero lo que le digo es que ahora por esas cuestiones hay que esperar un mes más hasta que traigan las computadoras.

Regidor Hernández Sáenz: Es que aquí no venden seguro en Guápiles y en Limón ni en ningún lado.

Intervención de don Alexis en cuanto al área norte.

Regidor Hernández Sáenz: Saluda a los presentes. Solo quiero expresarles una opinión personal de este servidor y de varios de mis compañeros y ya don Arturo lo dijo y estamos hablando igual, para este año si no se conforma diferente el trabajo en los caminos no van a tener el apoyo de este Concejo, tenemos siete meses de estar oyendo a los señores de 3 Millas, de 4 Millas, de la comunidad de San Carlos de Pacuarito, comunidad que visitamos, la comunidad que visitaron el 12 de enero, Las Vegas de Pacuare, la orilla del Río Madre de Dios ya está casi en la carretera, en la calle que va para Perla, los señores del Barrio San Martin que se inundaron después del proselitismo que se les iba ayudar y nada, el Barrio San Martin ahí a la orilla del Predio de la Municipalidad, han visto como el río ya casi se tira hacia las Tilapias, entonces lo que les voy a pedir por favor es que prioricemos con la gente de 4 Millas, ellos están sacando el producto al hombro, eso es en Cairo, igual en 3 Millas, igual en la comunidad de San Carlos ya lo dijo el regidor Canales, no es de ahora es del Concejo anterior dice don Carlos que estaban pidiendo un buen drenaje, unos pasos de alcantarilla para drenar el agua, porque se llena y que el Río Madre de Dios ya comió y que está en la pura curva, otra crecida a como llueve aquí y se tira la comunidad, le voy a poner esos cuatro puntos en el tapete porque se hizo un medio tratamiento a la comunidad de San Luis, no tengo nada contra esa comunidad, hay 75 alcantarillas de 18 pulgadas botadas a la orilla de la plaza, también donde solo entra el vehículo de la maestra y quizás un vehículo mas, cuando en una reunión, no está don Martin y don Rafael no me deja mentir, hay requisitos para hacer este tipo de tratamientos pero la piñata política se dio y nosotros no lo vamos a permitir, por lo menos mi persona no lo va permitir, pueden tener toda la ayuda que quieran pero dineros de la 8114 se van para las comunidades que producen, eso sale del banano y las carreteras para sacar el banano son las que están más descuidadas, entonces ya ustedes oyeron a este Concejo si hay que endeudarse como dijo don Carlos o si hay que llegar a los bonos Municipales que nos los vetaron dos veces y ya la ganamos, vamos ganando 5 a 0 los vetos y si hay que entrarle por ahí, también tenemos otro de los bonos Municipales y que se vaya administrando con un fideicomiso vamos a tener que llegar ahí, tal vez se trabaje mejor y con un buen recurso, así es que yo también le voy a lanzar eso Ingeniero Carazo porque usted dice que tiene que comenzar por reformar de nuevo, que se encontró un montón de cosas en dos meses hasta que asustaba y también hay un proyecto grande con el edificio antiguo para pasar la sala de sesiones ahí y todas las oficinas para el centro, la gente, que usted tenga campo en el charco ahí suyo, que cada uno tenga ahí la comodidad para trabajar, yo sé que es trabajar en hacinamiento y así no se puede trabajar pero despacio porque precisa.

Presidenta Rios Myrie: Que conste en actas que no apruebo el acta ya que no estuve presente.

Regidor Umaña Ellis: Que conste en actas que aunque estuve presente no está en función de Regidor por qué no llegue a tiempo por lo cual no apruebo el acta.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 30.

ARTÍCULO IV ACUERDO: 283

CORRESPONDENCIA

1.- Oficio número GG-173-2011 que remite el Ing. Jorge A Sauma A Gerente General de CORBANA donde indican que en respuesta del oficio S.C. 324-10 del 10 de noviembre del 2010 sobre la problemática de un bambuzal ubicado camino a la Perla indican que dicho bambuzal se encuentra en terrenos de las empresas FAMA y COBAL y no en terrenos de la finca San Pablo y con deseos de aclarar o verificar lo indicado, sugiere que contacten al representante en la Comisión de Seguridad, Sr. Oscar Cambronero M quien se desempeña como Jefe Administrativo de la finca.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR AL REGIDOR SUPLENTE JUAN FRANCISCO CANALES DURAN PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN DE DICHO BAMBUZAL CON EL SEÑOR OSCAR CAMBRONERO M PARA ASÍ DETERMINAR A QUIÉN LE PERTENECE REALIZAR LA LIMPIEZA DE DICHO LUGAR.

2.-Oficio número 01-2011 LMDA que remite el Lic. Marlon Anthony Ledgister Tharpe Director del Liceo de Maryland solicitando al Concejo Municipal la aprobación para remover a dos miembros de la Junta Administradora del Liceo de Maryland, ya que han incumplido con sus deberes y en lugar de ellos nombrar a los siguientes.

- **GERARDO SOLANO VEGA** **CÉD: 5-0152-0159**
- **RANDALL AMADOR CASANOVA** **CÉD: 1-0856-0960**

SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS PARA QUE FORMEN PARTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL LICEO DE MARYLAND.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-. Oficio sin número que remite la sindica Miriam Hurtado Rodríguez indicando que en la sesión celebrada el día 29 de enero del 2011 da el visto bueno para que el día 12 de febrero del 2011 a la Asociación Solidarista de Corporación de Desarrollo Agrícola Del Monte S.A Finca Bonita, realice una actividad con sus asociados y vecinos con el objetivo de celebrar el Día de San Valentín y de paso recaudar algunos fondos, el objetivo es realizar un Baile con disco Móvil y a la vez solicita la aprobación del Concejo para una patente Temporal de Licores.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL DIA 12 DE FEBRERO 2011 A FAVOR DE ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A FINCA BONITA. ASIMISMO SE LES SOLICITA BRINDAR UN INFORME CONTABLE DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD AL CONCEJO MUNICIPAL.

Presidenta Rios Myrie: Indica que para el día Miércoles 02 de Febrero a las 5:00 p.m. convoca a la comisión de asuntos jurídicos para que se reúnan en la Sala de sesiones.

4-. Oficio N° JD-AH-2011-001, que remite la Asociación Administradora Acueducto y Alcantarillado Sanitario Herediana, en el cual solicita se la remita información acerca de la cantidad de casas con permisos de construcción que solicito la denominada Urb. Villa Bonita con el fin de proceder a realizar las gestiones con el urbanizador y el equipo legal-técnico del A y A.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE LA INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA HACERLA LLEGAR A LA ASADA DE HEREDIANA.

5-. Oficio sin número que remite la Consultora Mar Azul S.A. para informar al Concejo Municipal a modo de respuesta al oficio S.C. 044-11, informando que han cancelado los impuestos pendientes correspondientes a las propiedades comunales que van a ser entregadas a la Municipalidad.

SE TOMA NOTA.

6-. Oficio N° DMV-0027-11 que remite la Ing. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos en el cual indica que su agenda está ocupada con anticipación en las fechas que ha sido invitada por el Concejo Municipal a participar de una sesión extraordinaria y que por lo tanto concede audiencia a los miembros del Concejo en su despacho el día 03 de Febrero del 2011 al ser la 9:00 a.m.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ING. IRENE CAMPOS GÓMEZ, MINISTRA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS REPROGRAMAR DENTRO DE LA AGENDA UNA NUEVA AUDIENCIA CON EL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE POR COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD LE IMPOSIBILITABAN PARTICIPAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN ESA FECHA.

7-. Oficio numero CPM-02-11 que remite la Comisión de Protocolo a la señora Yorleny Wright R Contadora Municipal con copia al Concejo Municipal en el cual desglosa la información para los recursos del FINA y poder realizar la modificación por un monto de de ¢14, 250,000 colones.

SE TOMA.

7-. Oficio número G-20-2011 del Fondo de Desarrollo Municipal remitido al señor Alcalde Edgar Cambronerero Herrera con copia al Concejo Municipal, informándole que la Municipalidad cuenta con recursos de la Ley Nº 8420, indicando que el monto disponible para el Municipio es de ¢2583664.74 y que serán destinados para ejecutar el proyecto “Construcción de 45 Parrillas en la Calle Principal del Distrito Primero”.

SE TOMA NOTA.

8-. Oficio Nº CCDRS 006-11 que remite el señor Federico Picado Le Frank Secretario del CCDRS en el que comunican acuerdo tomado en la sesión 0382 del 8 de enero de 2011, en el que solicitan información acerca de los resultados de las pruebas medicas efectuadas a la joven Judith López Miranda y que sea plasmado el criterio legal correspondiente.

Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal: Indica que está esperando el informe del señor regidor Alexis Hernández.

Regidor Hidalgo Salas: Agrega que fue un acto voluntario que realizo el compañero Alexis, que el paso al Comité de Deportes la recomendación que hizo la Doctora que era realizarle una resonancia magnética.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ENVIAR EL OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

9-. Oficio número SEC-01-01-2011 que remite Marlene Jiménez Pérez, secretaria de Consejo Intermunicipal Federación CAPROBA, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Intermunicipal de brindar un voto de apoyo a los señores diputados de la provincia de Limón por las gestiones en el plenario legislativo y ante el Gobierno de la República así como ante las autoridades de la CCSS por el descuido en la asignación de recurso humano técnico de especialidades en diversas ramas de la medicina para los hospitales de la provincia de Limón.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LIMÓN POR SUS GESTIONES EN EL PLENARIO LEGISLATIVO Y ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES DE LA CCSS POR EL DESCUIDO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSO HUMANO TÉCNICO PARA LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN. ASIMISMO SE ACUERDA ENVIAR UN VOTO DE APOYO AL SEÑOR DIPUTADO DON RODRIGO PINTO POR IMPULSAR LA PROPUESTA DE LA LEY EN LA QUE SE PROCURE, ENTRE OTRAS COSA, UNA DISTRIBUCIÓN MEDIANAMENTE RACIONAL Y EQUILIBRADA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y POR PROVINCIAS Y REGIONES A LA HORA QUE ESTOS PROFESIONALES SE GRADÚEN DE SUS POSGRADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10-. Oficio ODR-063-2011 que remite el señor Rodrigo Dennis Patrickson, Departamento de Rentas que textualmente dice:

14 de enero del 2011

ODR-063-2011

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO DE SIQUIRRES PRESENTE.

ESTIMADOS SEÑORES

Reciban el más cordial saludo y sirva la presente para dar contestación al oficio S.C.728-10 al respecto:

31-01-11

El expediente del lavacar en cuestión, se hizo la clausura de Ley por parte de la Municipalidad, Departamento de Rentas, el propietario interpuso Recurso de Amparo contra dicha actuación, el cual según resolución de la Sala Constitucional N° 2010016631 de las diez horas treinta y tres minutos del ocho de octubre del dos mil diez fue declarado sin lugar.

Por otra parte se interpuso denuncia por desobediencia a la autoridad respectiva, ya que el propietario del lavacar ha violado cintas de clausura, por lo tanto dicha gestión en este momento es de conocimiento del Ministerio Público en Sede Penal, situación por la cual ya no es competencia del Municipio.

La denuncia Penal se encuentra en el expediente de este caso, misma que se le designo el N° 10-201401 486 PE Interno 2368-2-10, interpuesta por mi persona ante la fiscalía de Siquirres y de la cual se le informó al Alcalde Municipal en oficio ODR-034-2010.

Sin otro particular, a su disposición para ampliar cualquier detalle al respecto, es grato suscribirme de ustedes.



SE TOMA NOTA.

11-. Oficio remitido por el señor Carlos Astúa Aguilar, Coordinador de eventos especiales Hogares Crea, solicitando se le apruebe la patente de licores para la actividad que quieren realizar a beneficio de Hogares Crea.

SE TOMA NOTA.

12-. Oficio N° CPM-01-11 que remite la Comisión de Protocolo para que se les brinde un espacio en la sesión del día 17 de enero de 2011, espacio que servirá para exponer algunas situaciones anómalas que arriesgan al Cantón de no ser sede del Festival de las Artes.

SE TOMA NOTA.

Se deja constancia que no se dio lectura a toda la correspondencia pendiente y se paso a los siguientes artículos.

**ARTÍCULO V ACUERDO:
INFORMES DEL ALCALDE**

Se deja constancia que el señor Alcalde no se encontraba presente por lo cual no se conocieron informes del señor Alcalde.

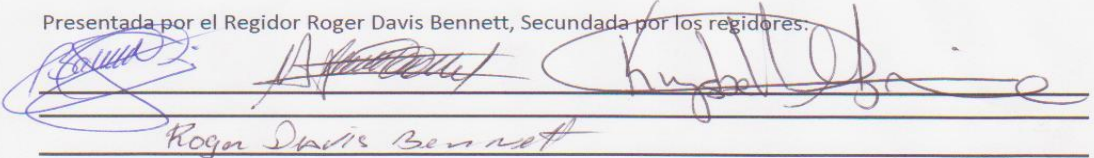
**ARTÍCULO VI ACUERDO:
INFORMES REGIDORES**

Se deja constancia que ningún regidor tenía informes por presentar por lo cual se paso al siguiente artículo Mociones.

**ARTÍCULO VII ACUERDO: 284
MOCIONES**

1-. Moción presentada por el regidor Roger Davis Bennett que textualmente dice:

Presentada por el Regidor Roger Davis Bennett, Secundada por los regidores.



Roger Davis Bennett

CONSIDERANDO:

1-. Dado que se avecina una nueva administración es fundamental conocer con claridad el estado de la situación operativa y financiera de la municipalidad.

Propuesta:

Por lo tanto propongo:

Moción para que se eleve la solicitud, para que el Auditor interno realice a partir de la fecha de notificación y entregue en un máximo de 30 días hábiles:

Una auditoría interna del estado operativo y financiero de esta Municipalidad y la presente a este Concejo.

Así también solicito que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y firme.

Presidenta Rios Myrie: Pone en discusión la Moción anteriormente presentada.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación la anterior moción presentada por el señor Regidor Roger Davis Bennett.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA LA MOCIÓN ANTERIORMENTE PRESENTADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.


VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, DAVIS BENNETT, BALLESTERO UMAÑA, CASTILLO VALVERDE.

VOTA EN CONTRA: UMAÑA ELLIS.

Se deja constancia que el señor Regidor Umaña Ellis razona su voto negativo indicando que no debería solicitarse al señor Auditor Interno, sino mas bien realizar una auditoría externa.

2-. Moción presentada por la señora presidenta del Concejo Municipal Krysbell Rios Myrie y secundada por los regidores Castillo Valverde, Davis Bennett, Hidalgo Salas, Hernández Sáenz que textualmente cita:

Presentada por la Regidora KRISBELL RIOS MYRIE, Secundada por los regidores:



Roger Davis Bennett

CONSIDERANDO:

1- Dado que en una moción anterior se había acordado que por medidas de control interno se prohibía la entrada de personas, funcionarios e incluidos regidores, síndicos propietarios y suplentes a las oficinas de la **SECRETARIA MUNICIPAL**, acuerdo que ha venido a crear una serie de inconvenientes de orden administrativo, y sobre todo al trabajo del Concejo, toda vez que en el caso de la Presidencia debe coordinarse la Agenda Municipal, la programación de asuntos de coordinación, y no solo de la Presidencia, sino problemas para imprimir y redactar mociones de todas las fracciones políticas.

Propuesta:

Por lo tanto propongo:

Moción para que se derogue el acuerdo que prohibía el ingreso total a la SECRETARIA MUNICIPAL y que se reformule en el sentido de que para ingresar a dicho recinto de la

31-01-11

Secretaria Municipal al público sea totalmente prohibido y que para los funcionarios municipales, regidores, propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes solo sea posible con la supervisión y presencia de la Secretaria Municipal o sus auxiliares. Así también solicito que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y firme.

Presidenta Rios Myrie: Pone en discusión la Moción anteriormente presentada.

Regidor Umaña Ellis: Indica que para derogar el acuerdo se necesitan la misma cantidad de votos y que él votaría negativamente.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación la anterior moción.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA EL FONDO DE LA MOCIÓN ANTERIORMENTE PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, DAVIS BENNETT, CASTILLO VALVERDE.

VOTA EN CONTRA: UMAÑA ELLIS, BALLESTERO UMAÑA.

3-. Moción presentada por el señor regidor Alexis Hernández Sáenz y secundada por los señores regidores (as) Rios Myrie, Davis Bennett, Hidalgo Salas, que cita textualmente:

CONSIDERANDO

Que mediante el oficio 07173 la Contraloría General de la República en fecha 27 de julio del 2010, remitió a todas las Municipalidades del país; la circular en donde se **complemento de la circular n° 10502 sobre la improcedencia de reconocimiento y pago de Alcaldes (as) y Ex Alcaldes municipales;**

En dicha circular dirigida a los Concejos Municipales, Alcaldes Municipales, Contadores Municipales, Encargados de Recursos Humanos, Directores Financieros y Asesores legales, y se definía que "la figura del Alcalde Municipal está regulada por un régimen especial y posee características que diferencian su naturaleza jurídica del resto de los servidores municipales que se encuentran inmersos dentro de una relación de empleo público, dentro de las cuales se encuentran, ser de elección popular a partir del año dos mil dos, **estar separado del régimen constitucional de empleo público de los artículos 191 y 192 donde el ingreso de la función pública descansa en la idoneidad comprobada requisito no exigible para esta categoría de funcionarios al ser escogido mediante procesos electorales y cuya forma de remoción, difiere también respecto del régimen de empleo público, ya que el Código Municipal -18 y 19. Dispone para el Alcalde (sa) la pérdida de credenciales y el plebiscito."**

Por lo anterior mociono para que la TESORIA Y CONTADURIA MUNICIPAL certifique el pago de anualidades y pago de bono escolar pagado al señor ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES EDGAR CAMBRONERO HERRERA, de los periodos 2006- 2010 y lo remita en el plazo de Ley a la Secretaria del Concejo Municipal, igual para el señor Miguel Quirós León, periodo 2002-2006.

Solicito se dispense del Trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA LA MOCIÓN ANTERIORMENTE PRESENTADA POR EL REGIDOR HERNÁNDEZ SÁENZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN A FAVOR: HERNÁNDEZ SÁENZ, RIOS MYRIE, BALLESTERO UMAÑA, HIDALGO SALAS, UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT.

Se deja constancia que el regidor Castillo Valverde se abstiene de votar ya que también le involucra él ya que el mismo fue Vice- Alcalde en el periodo 2002-2006

4-. Moción presentada por el regidor Alexis Hernández Sáenz, secundada por los señores regidores (as) Rios Myrie, Davis Bennett, Hidalgo Salas que textualmente dicta:

MOCIÓN

CONSIDERANDO:

Que de manera desordenada el desarrollo urbano del camón ha sido desmedida, amén de que el tránsito vehicular se ha vuelto incontrolable, de forma acelerada y desordenada, y que amen de ellos los ingresos municipales sanos son escasos, me permito mocionar:

Que se retome el PROYECTO DE ESTACIONOMETROS, se hagan los estudios urgentes para que el mismo se haga realidad en el plazo menor posible, y se tome como uno de los proyectos prioritarios y se fije un plan de trabajo y cronograma de actividades para la consecución del propecto.-

Solicito se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo firme.-

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN ANTERIORMENTE PRESENTADA POR EL REGIDOR ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-. Moción presentada por el regidor Hernández Sáenz, secundada por los señores regidores (as) Rios Myrie, Davis Bennett, Hidalgo Salas que textualmente cita:

CONSIDERANDO:

1- Dado que se han invertido una serie de fondos municipales en el Colegio Universitario de Limón con sede en Siquirres y que esas instalaciones se encuentran en terrenos del Ministerio de Agricultura.

Propuesta:

Por lo tanto propongo:

Moción para que se remitan a este Concejo por parte del Alcalde Municipal y el CUN LIMON los convenios respectivos con la Municipalidad de Siquirres y el Ministerio de Agricultura:

Y a la Tesorería y la Contabilidad Municipal certifiquen los montos y las cantidades aportadas al CUN LIMON.

Así también solicito que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y firme.

Presidenta Rios Myrie: Pone en discusión la moción.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación la moción anteriormente presentada.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN ANTERIORMENTE PRESENTADA POR EL REGIDOR ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidenta Rios Myrie: Solicita al Concejo realizar sesión Extraordinaria para ver como punto único correspondencia el día viernes 4 de Febrero del año en curso al ser las 2:00 P.m.

31-01-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO AL SER LAS 2:00 P.M., COMO PUNTO ÚNICO CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO VIII ACUERDO:
ASUNTOS VARIOS**

Se deja constancia que por falta de tiempo no se pudo ver asuntos varios.

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA